

RESOLUCION No.

(002418)

15 JUL. 2019

“Por medio de la cual se ordena pago de la cuota de bonificación extracurricular a favor del docente ALBERTO MARIO REYES LINERO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 00002 del 16 de febrero 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral No. 001593 de fecha abril 12 de 2019, se autorizó bonificación extracurricular a el docente **ALBERTO MARIO REYES LINERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.502.303, la suma de \$4.846.848 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L.) por concepto de bonificación docente por desarrollar módulo de Curso de Formación por Área de Investigación I: Sistemas Dinámicos, correspondiente al Programa Maestría en Ciencias Matemáticas, por lo cual es menester ordenar el pago de la cuota de Bonificación extracurricular del docente antes mencionado, el cual se había determinado en una (1) cuota, previa presentación del certificado de recibo a satisfacción de los servicios prestados expedido por el Jefe del Departamento de Postgrados ante el Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano.

El Jefe del Departamento de Posgrados presentó al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, Certificado de Recibo a satisfacción del servicio prestado por el docente **ALBERTO MARIO REYES LINERO**, correspondiente al periodo comprendido del 26 de abril al 08 de mayo de 2019, corresponde a la cuota de Bonificación ordenada, con lo cual se acredita la idónea ejecución del proyecto en lo atinente al docente beneficiario de la bonificación.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

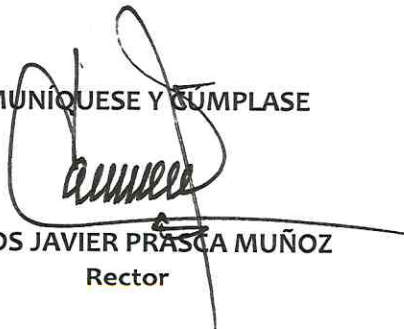
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de la cuota de bonificación Extracurricular a el **ALBERTO MARIO REYES LINERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.502.303, la suma de \$4.846.848 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L.) por concepto de bonificación docente por desarrollar módulo de Curso de Formación por Área de Investigación I: Sistemas Dinámicos, correspondiente al Programa Maestría en Ciencias Matemáticas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al docente **ALBERTO MARIO REYES LINERO**, a el Jefe del Departamento de Posgrados, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, la expedición del presente acto, para lo de sus competencias.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: José Púa 
Revisó: Salomón Mejía Sánchez 

